

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 132/SSPLSAN/18



Buenos Aires Ciudad

**Norma 03/18
SSPLSAN - DGSISAN**

RESOL-2018-XXX-SSPLSAN

**Contingencia de
Sistemas Informáticos**

 Buenos Aires Ciudad Ministerio de Salud	Norma Contingencia en Sistemas Informáticos	Código	NR.SSPLSAN - DGSISAN.03
		Versión	01.00

Índice

Objetivo	3
Alcance	3
Sectores Involucrados	3
Sistemas Involucrados	3
Definiciones	3
Funciones y Responsabilidades	5
Estructura de los Planes de Contingencia	5
Aprobación de los Planes de Contingencia	6
Revisión y mantenimiento del plan	7
Seguimiento post - contingencia	7

 Buenos Aires Ciudad Ministerio de Salud	Norma Contingencia en Sistemas Informáticos	Código	NR.SSPLSAN - DGSISAN.03
		Versión	01.00

1. Objetivo

Reglamentar la operatoria relacionada con la regularización de cualquier eventualidad que se produzca en los sistemas informáticos como resultado de una contingencia, sea programada o no, que afecte el normal funcionamiento de los aplicativos, de modo que se asegure la continuidad de la atención al paciente y se mitiguen los riesgos de pérdida de información con la definición de acciones a ejecutar en caso de fallas en las aplicaciones informáticas.

2. Alcance

La presente norma establece las pautas y el marco regulatorio necesario para definir los procedimientos a implementar en caso de fallas en los sistemas informáticos y la operatoria durante una contingencia, desde su detección y activación hasta el cese y posterior recuperación de la información. Alcanza a la Historia Clínica Electrónica y los aplicativos vinculados. Alcanza a todos los efectores de la red de salud pública de la Ciudad de Buenos Aires que operen los aplicativos mencionados.

3. Sectores Involucrados

- Efectores de la red de salud pública de la Ciudad de Buenos Aires (Centros de Primer y Segundo Nivel de Atención, Hospitales Generales de Agudos, Hospitales Pediátricos, Hospitales Especializados)
- Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria (DGSISAN)
- Unidad de Proyectos Especiales - Historia Clínica Electrónica (UPE-HCE)
- Subsecretaría de Planificación Sanitaria (SSPLSAN)
- Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria (SSAPAC)
- Subsecretaría de Atención Hospitalaria (SSAH)

4. Sistemas Involucrados

- Historia Clínica Electrónica y aplicativos vinculados
- Mesa de Ayuda Informática (MDA)

5. Definiciones

Contingencia: Posibilidad o riesgo de que suceda un evento que interrumpa la continuidad de los sistemas informáticos provocando una limitación en los procedimientos habituales de trabajo en los efectores de la red del sistema de salud público de la Ciudad de Buenos Aires.

Ministerio de Salud	Subsecretaría de Planificación Sanitaria IF-2018-28403648- -UPEHCE página 3 de 7	Página: 3 Elaborado: 11/10/2018
----------------------------	---	--

 Buenos Aires Ciudad Ministerio de Salud	Norma Contingencia en Sistemas Informáticos	Código	NR.SSPLSAN - DGSISAN.03
		Versión	01.00

Contingencias programadas: Este tipo de contingencia acontece cuando, luego de realizar una evaluación pertinente, se decide suspender temporalmente el normal funcionamiento de los recursos informáticos (ya sea por mantenimiento de Equipos, Redes o Bases de Datos) debiéndose notificar a los usuarios del sistema con la debida antelación.

Contingencia no programadas: En este caso la contingencia se activa por un incidente imprevisto, sin aviso previo. El usuario del sistema deberá proceder de acuerdo a lo descrito en los procedimientos de contingencia correspondientes.

Fases de la Contingencia: se identifican 5 etapas en las contingencias:

1- **Inicio de la Contingencia:** Comprende la activación de la contingencia, sea programada o no.

2- **Operatoria durante la Contingencia:** Implica la ejecución de los procedimientos alternativos de trabajo que se deben llevar a cabo mientras perdure la contingencia.

3- **Salida de la Contingencia:** Conlleva la restitución del correcto funcionamiento del sistema y notificación a los sectores/usuarios involucrados.

4- **Recuperación de la Contingencia:** Involucra las tareas que deben ser realizadas una vez restablecido el normal funcionamiento de los aplicativos, con el objetivo de normalizar y regularizar en los sistemas informáticos los datos generados durante el incidente.

5- **Registro de la Contingencia:** Contempla la documentación de los datos referidos a: efectores y aplicativos afectados, causa o motivo, tiempo conferido entre el inicio y salida de la contingencia.

Ministerio de Salud	IF-2018-28403648- -UPEHCE Subsecretaría de Planificación Sanitaria	Página: 4 Elaborado: 11/10/2018
----------------------------	--	--

 Buenos Aires Ciudad Ministerio de Salud	Norma Contingencia en Sistemas Informáticos	Código	NR.SSPLSAN - DGSISAN.03
		Versión	01.00

6. Funciones y Responsabilidades

En cuanto a la estructura de funciones y responsabilidades de los Planes de Contingencia, ésta deberá quedar formalizada y definida en los procedimientos, así como las secuencias del proceso y el responsable de actuación en cada una de ellas. Todos los involucrados deberán conocer en detalle cuál es la responsabilidad asignada y el impacto que tendrá en el plan.

El equipo de trabajo para las contingencias informáticas estará conformado por:

1 - **El Equipo de Contingencia**, constituido por la *Gerencia Operativa de Organización e Implementación de Sistemas de Información en Salud y la Unidad de Proyectos Especiales - Historia Clínica Electrónica*. Las definiciones, funciones y responsabilidades del Equipo de contingencia son:

- Definir claramente las funciones de los diferentes actores
- Definir los lineamientos del Plan de Contingencia para la infraestructura informática
- Definir el propósito estratégico del Plan para orientar y evaluar su ejecución
- Efectuar un seguimiento formal del Plan con reuniones de pre y post-contingencia debidamente documentadas
- Coordinar el desarrollo, la ejecución y el mantenimiento del Plan de Contingencia
- Supervisar que la desactivación del Plan de Contingencia se desarrolle en forma adecuada considerando el correcto funcionamiento de todos los sistemas de información
- Tomar decisiones sobre las necesidades de recursos que se presenten durante el desarrollo del Plan

2 - **El Coordinador de la Contingencia** es la *Gerencia Operativa de Organización e Implementación de Sistemas de Información en Salud*. Las funciones y responsabilidades del Coordinador de contingencia son:

- Garantizar el cumplimiento del procedimiento del Plan (tiempo y metodología) mediante una supervisión directa de las tareas asignadas
- Comunicar los desvíos y ajustes del procedimiento del Plan al Equipo de contingencia.

7. Estructura de los Planes de Contingencia

Dentro de cada Plan de Contingencia, se incorporará un conjunto de planes que permitirán preparar correctamente la respuesta, recuperación y continuidad de las actividades ante una contingencia (programada y no programada).

Ministerio de Salud	Subsecretaría de Planificación Sanitaria	IF-2018-28403648- -UPEHCE Página: 5 Elaborado: 11/10/2018 página 5 de 7
----------------------------	---	--

 Buenos Aires Ciudad Ministerio de Salud	Norma Contingencia en Sistemas Informáticos	Código	NR.SSPLSAN - DGSISAN.03
		Versión	01.00

A continuación se mencionan los programas y planes que deben incluirse en cada contingencia:

Plan de comunicación:

El *Equipo de Contingencia* debe elaborar un plan de comunicación para garantizar que todos los sectores involucrados estén debidamente notificados del inicio y de la salida de una contingencia, así como establecer un canal de comunicación único para responder a las preguntas e inquietudes de los usuarios respecto esta temática.

Plan de operatoria:

La *Unidad de Proyectos Especiales - Historia Clínica Electrónica* debe confeccionar procedimientos que establecen los flujos alternativos de trabajo que se deben llevar a cabo durante el transcurso de la contingencia. Ello puede corresponder al uso de formularios específicos en papel o aplicativos alternativos de contingencia.

Plan de recuperación:

La *Unidad de Proyectos Especiales - Historia Clínica Electrónica* debe confeccionar el mencionado plan que se refiere a la modalidad que se establece para recuperar la información recabada durante el tiempo de inactividad, en función de dar continuidad a la información de salud relevante para el cuidado del paciente.

Plan de capacitación:

La *Unidad de Proyectos Especiales - Historia Clínica Electrónica* debe confeccionar un programa de capacitación para todos los sectores involucrados, así como elaborar y publicar los instructivos correspondientes, relacionados con los conceptos, componentes y procedimientos implicados en los Planes de Contingencia.

8. Aprobación de los Planes de Contingencia

Para la aprobación de cada Plan de Contingencia se considerarán los siguientes pasos:

- Presentación del plan: el equipo de trabajo para el diseño y elaboración del plan de contingencia, presentará ante el Equipo de Contingencia, el Plan de Contingencia de la aplicación en análisis.
- Formalización del Plan de Contingencia: los planes de contingencia se formalizarán mediante un procedimiento escrito, que una vez aprobado por el Equipo de Contingencia, será formalizado mediante una resolución de la Subsecretaría de Planificación Sanitaria.

Ministerio de Salud	Subsecretaría de Planificación Sanitaria	IF-2018-28403648- -UPEHCE Página: 6
		Elaborado: 11/10/2018 página 6 de 7

 Buenos Aires Ciudad Ministerio de Salud	Norma Contingencia en Sistemas Informáticos	Código	NR.SSPLSAN - DGSISAN.03
		Versión	01.00

9. Revisión y mantenimiento del plan

Una vez elaborado, aprobado e implementado el Plan, el procedimiento correspondiente ingresará a una fase de mantenimiento y actualización. Como regla general los planes serán revisados como mínimo anualmente, o cada vez que se modifiquen los flujos de trabajo que impliquen actualizaciones del plan.

10. Seguimiento post - contingencia

Luego de cada hecho de contingencia, sea este programado o no programado, el *Equipo de Contingencia* convocará a una reunión de post-contingencia (de acuerdo con los plazos fijados en cada procedimiento) a los representantes de los servicios y sectores más críticos, y documentará la siguiente información:

- impacto de la contingencia en el flujo de trabajo
- descripción de problemas y soluciones presentadas
- efectividad de las acciones en el procedimiento
- probables correcciones al plan de contingencia.

Ministerio de Salud	Subsecretaría de Planificación Sanitaria	IF-2018-28403648- -UPEHCE Página: 7
		Elaborado: 11/10/2018 página 7 de 7



G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-28403648- -UPEHCE

Buenos Aires, Martes 16 de Octubre de 2018

Referencia: EE-2018-28244825-MGEYA-UPEHCE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.10.16 14:41:21 -03'00'

ANALIA BAUM
Director General
UPE HISTORIA CLINICA ELECTRONICA
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.10.16 14:41:22 -03'00'



Buenos Aires Ciudad

Procedimiento 08/18 SSPLSAN - UPE HCE

Contingencia en Empadronamiento - Apertura de Historia Clínica Electrónica (HCE)

RESOL-2018-XXX-SSPLSAN

Subsecretaría de Planificación Sanitaria
Ministerio de Salud

IF-2018-28403426- -UPEHCE

 Buenos Aires Ciudad Ministerio de Salud	Procedimiento Contingencia en Historia Clínica Electrónica	Código	PR.SSPLSAN - UPE HCE.08
		Versión	01.00

Índice

Objetivo	3
Alcance	3
Sectores Involucrados	3
Sistemas involucrados	3
Marco Regulatorio	3
Desarrollo	4
Contingencia Programada	4
Comunicación de la contingencia	4
Inicio de la contingencia	5
Operatoria de la contingencia	6
Salida de la Contingencia	7
Recuperación de la Contingencia	9
Registro de la contingencia	10
Contingencia No Programada	11
Inicio de la contingencia	11
Operatoria de la contingencia	13
Salida de contingencia	15
Recuperación de la contingencia	16
Registro de la contingencia	17
Anexo Formularios	19
Formulario Contingencias en Empadronamiento - Apertura de HCE	19
Anexo Links	20
Link al Formulario de Contingencia en Empadronamiento - Apertura de HCE	20

Ministerio de Salud	Subsecretaría de Planificación Sanitaria	Página: 2
	IF-2018-28403426-2	Elaborado: 01/10/2018

 Buenos Aires Ciudad Ministerio de Salud	Procedimiento Contingencia en Historia Clínica Electrónica	Código	PR.SSPLSAN - UPE HCE.08
		Versión	01.00

1. Objetivo

Instrumentar la operatoria relacionada con el procedimiento de empadronamiento - apertura de HCE durante una contingencia que afecte el normal funcionamiento del aplicativo de SIGEHOS Padrón.

2. Alcance

El siguiente procedimiento contempla la operatoria del empadronamiento - apertura de HCE durante una contingencia, desde su inicio hasta el cese y la recuperación posterior. Alcanza a todos los usuarios del Primer Nivel de Atención y Segundo Nivel de Atención (CEMAR) de la red de efectores del Sistema de Salud Público de la Ciudad de Buenos Aires que operan con el módulo "Padrón".

3. Sectores Involucrados

- Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria (DGSISAN)
- Unidad de Proyectos Especiales - Historia Clínica Electrónica (UPE-HCE)
- Gerencia Operativa de Procesos de Soporte al Sistema de Salud
- Responsables de los efectores de Primer Nivel de Atención y Segundo Nivel de Atención (CEMAR) de la red del Sistema de Salud Público de la Ciudad de Buenos Aires.
- Puestos de Empadronamiento - Apertura de HCE de los efectores de Primer Nivel de Atención y Segundo Nivel de Atención (CEMAR) de la red del Sistema de Salud Público de la Ciudad de Buenos Aires

4. Sistemas involucrados

- SIGEHOS - Padrón
- Mesa de Ayuda Informática

5. Marco Regulatorio

- Norma 03/18 Contingencia de Sistemas Informáticos
- Procedimiento 07/18 Contingencia en Historia Clínica Electrónica.

Ministerio de Salud	Subsecretaría de Planificación Sanitaria	Página: 3
	IF-2018-28403426	Elaborado: 07/11/2018

 Buenos Aires Ciudad Ministerio de Salud	Procedimiento Contingencia en Historia Clínica Electrónica	Código	PR.SSPLSAN - UPE HCE.08
		Versión	01.00

Importante: *Es relevante tener en cuenta que una eventual contingencia puede afectar simultáneamente diversos flujos de trabajo dentro del efector en los que se vean implicados otros módulos de SIGEHOS.*

6. Desarrollo

6.1. Contingencia Programada

6.1.1. Comunicación de la contingencia

Equipo de Contingencia

Referente

48 hs antes del Inicio de la contingencia

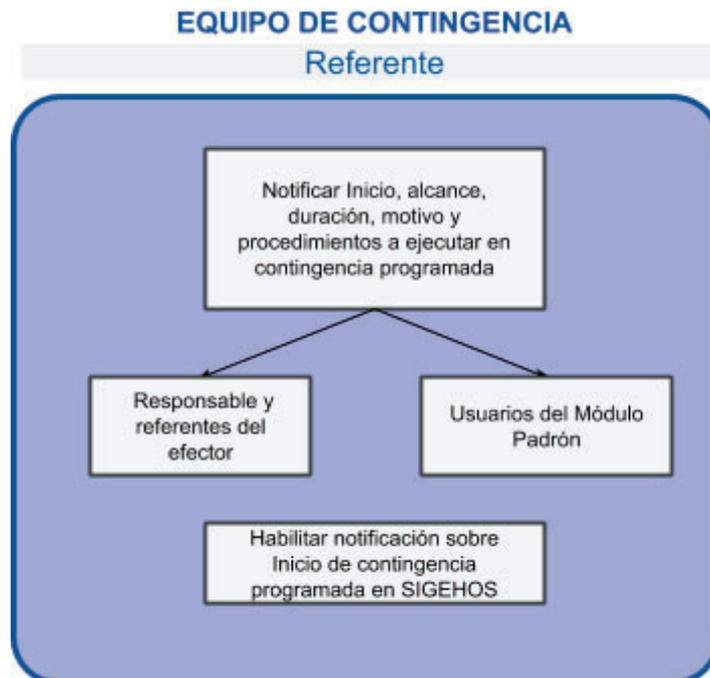
- 6.1.1.1. Notificar el inicio de la contingencia a los responsables y referentes de los efectores afectados
- 6.1.1.2. Notificar el inicio de la contingencia a todos los usuarios que operan con el módulo Padrón
- 6.1.1.3. Habilitar una notificación en el aplicativo afectado
- 6.1.1.4. Comunicar en todos los casos la siguiente información:
 - a. El inicio de la contingencia, su alcance, duración y motivo
 - b. Los procedimientos de contingencia que deben activarse en su transcurso

Importante: *El Equipo de Contingencia debe mantener actualizado los contactos de los responsables y al menos dos referentes de cada efector, así como de los usuarios que operan con el módulo Padrón.*

Ministerio de Salud	Subsecretaría de Planificación Sanitaria	Página: 4
	IF-2018-28403426	Elaborado: 01/10/2018

 Buenos Aires Ciudad Ministerio de Salud	Procedimiento Contingencia en Historia Clínica Electrónica	Código	PR.SSPLSAN - UPE HCE.08
		Versión	01.00

Diagrama de flujo - Comunicación de la contingencia programada



6.1.2. Inicio de la contingencia

Efector

Responsable/Referente del efector

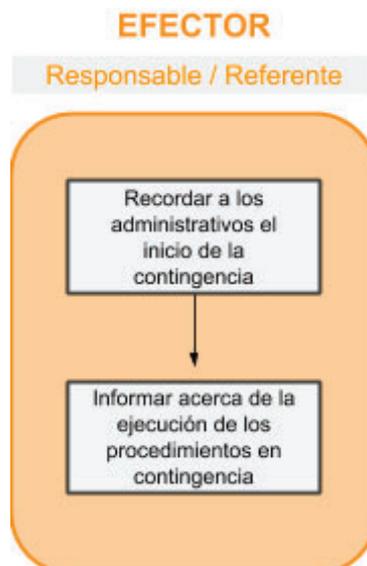
48 hs antes del Inicio de la contingencia

- 6.1.2.1. Recordar a los administrativos del efector el Inicio de la Contingencia, su alcance, duración y motivo
- 6.1.2.2. Informar a los administrativos del efector la ejecución de la operatoria para el proceso de empadronamiento-apertura de HCE según el procedimiento de contingencia vigente.

Ministerio de Salud	Subsecretaría de Planificación Sanitaria	Página: 5
	IF-2018-28403426-01/11/2018	Elaborado: 01/11/2018

 Buenos Aires Ciudad Ministerio de Salud	Procedimiento Contingencia en Historia Clínica Electrónica	Código	PR.SSPLSAN - UPE HCE.08
		Versión	01.00

Diagrama de flujo - Inicio de contingencia programada



6.1.3. Operatoria de la contingencia

Efactor

Administrativo

- 6.1.3.1. Informar al paciente acerca de la situación de contingencia en el efector
- 6.1.3.2. Solicitar documento que acredite identidad
- 6.1.3.3. Registrar en el Formulario de Contingencia en Empadronamiento-apertura de HCE (*Ver Punto 7 "Anexo Formularios"*) con letra imprenta, mayúscula y legible:
 - a. Apartado de "Datos Mínimos"
 - b. Apartado de "Datos Filiatorios / Demográficos"
 - c. Apartado de "Domicilio / Contacto"
- 6.1.3.4. Archivar temporalmente los formularios generados en el transcurso de la contingencia. **El procedimiento continúa en el punto 6.1.5 Recuperación de la Contingencia**

Ministerio de Salud	Subsecretaría de Planificación Sanitaria	Página: 6
	IF-2018-28403426-2	Elaborado: 01/11/2018

 Buenos Aires Ciudad Ministerio de Salud	Procedimiento Contingencia en Historia Clínica Electrónica	Código	PR.SSPLSAN - UPE HCE.08
		Versión	01.00

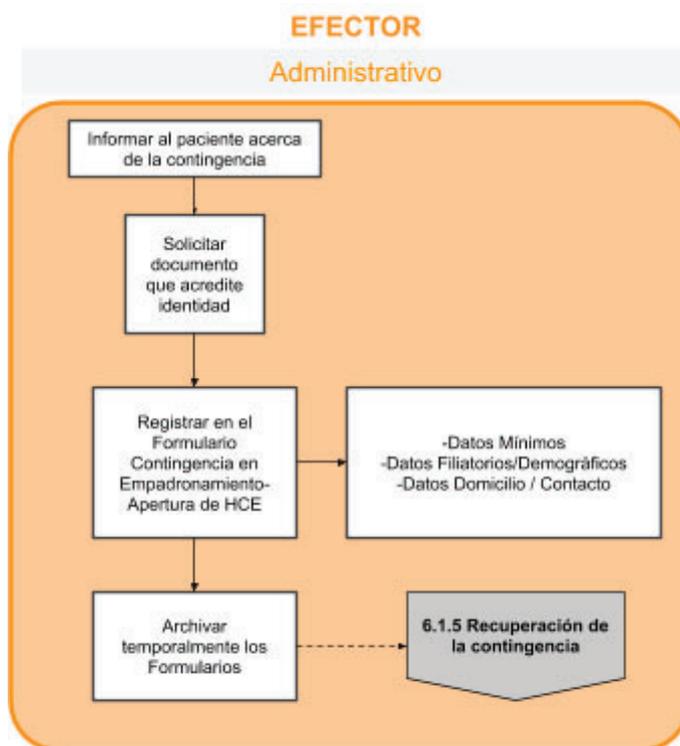
Importante: En el caso que el paciente aporte documento que acredita identidad, es recomendable que el empadronador registre los datos solicitados en el Formulario de Contingencia contrastándolos con dicha documentación en función de resguardar la calidad de los datos.

Nota: La Gerencia Operativa de Procesos de Soporte al Sistema de Salud se abastece de recursos tales como los Formularios de Contingencia preimpresos. El Responsable del Efector o persona designada por aquél, debe encargarse de la recepción, archivo y distribución de los formularios.

En caso que el efector no cuente con los Formularios de Contingencia preimpresos, tener en cuenta que el mismo puede imprimirse desde Portal APS, en la opción Formularios > Formularios de Descarga. (Ver Anexo Link)

Nota: En caso que el Equipo de Contingencia provea un Formulario en formato electrónico, los datos del empadronamiento podrá ser volcados allí.

Diagrama de flujo - Operatoria en contingencia programada



Ministerio de Salud	Subsecretaría de Planificación Sanitaria	Página: 7
	IF-2018-28403426-4	Elaborado: 01/11/2018

 Buenos Aires Ciudad Ministerio de Salud	Procedimiento Contingencia en Historia Clínica Electrónica	Código	PR.SSPLSAN - UPE HCE.08
		Versión	01.00

6.1.4. Salida de la Contingencia

Equipo de Contingencia

Referente

Una vez finalizada la contingencia programada

- 6.1.4.1. Notificar la salida de la contingencia a los responsables y referentes de los efectores afectados
- 6.1.4.2. Notificar la salida de la contingencia a todos los usuarios que operan con el módulo Padrón
- 6.1.4.3. Comunicar en todos los casos la siguiente información:
 - a. La salida de la contingencia
 - b. La ejecución de los procedimientos de la fase Recuperación de la contingencia.

Efactor

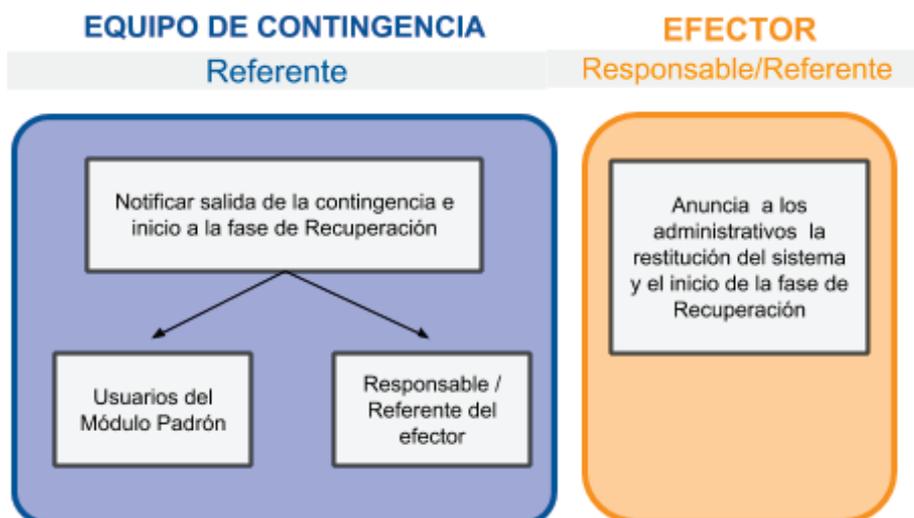
Responsable/Referente del efector

- 6.1.4.4. Anunciar a los administrativos que se restablecieron las condiciones habituales de trabajo.
- 6.1.4.5. Informar el comienzo de la Recuperación de la Contingencia.

Ministerio de Salud	Subsecretaría de Planificación Sanitaria	Página: 8
	IF-2018-28103426	Elaborado: 01/10/2018

 Buenos Aires Ciudad Ministerio de Salud	Procedimiento Contingencia en Historia Clínica Electrónica	Código	PR.SSPLSAN - UPE HCE.08
		Versión	01.00

Diagrama de flujo - Salida de la contingencia programada



6.1.5. Recuperación de la Contingencia

Efector

Administrativo

Una vez comunicado el restablecimiento del sistema, dentro de las 24 hs posteriores

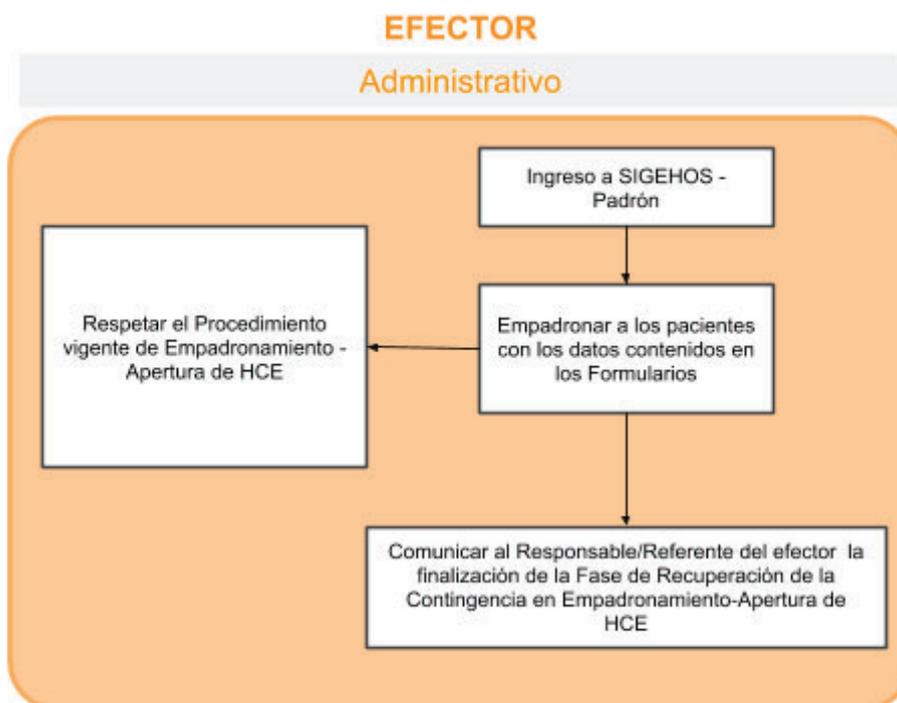
- 6.1.5.1. Ingresar a SIGEHOS - Padrón
- 6.1.5.2. Por cada paciente admitido durante la contingencia, empadronar según el procedimiento vigente de Empadronamiento-Apertura de HCE, con los datos contenidos en los Formularios Contingencia en Empadronamiento-Apertura de HCE
- 6.1.5.3. Comunicar al responsable/referente del efector la finalización de la fase de Recuperación de la contingencia de Empadronamiento-Apertura de HCE

Importante: *El empadronamiento/apertura de la HCE es el eslabón principal para la recuperación de la contingencia, dado que sin la apertura de la HCE los profesionales no pueden registrar la información de salud de los pacientes.*

Ministerio de Salud	Subsecretaría de Planificación Sanitaria	Página: 9
	IF-2018-28403426	Elaborado: 01/11/2018

 Buenos Aires Ciudad Ministerio de Salud	Procedimiento Contingencia en Historia Clínica Electrónica	Código	PR.SSPLSAN - UPE HCE.08
		Versión	01.00

Diagrama de flujo - Recuperación de la contingencia programada



6.1.6. Registro de la contingencia

Equipo de Contingencia

Referente

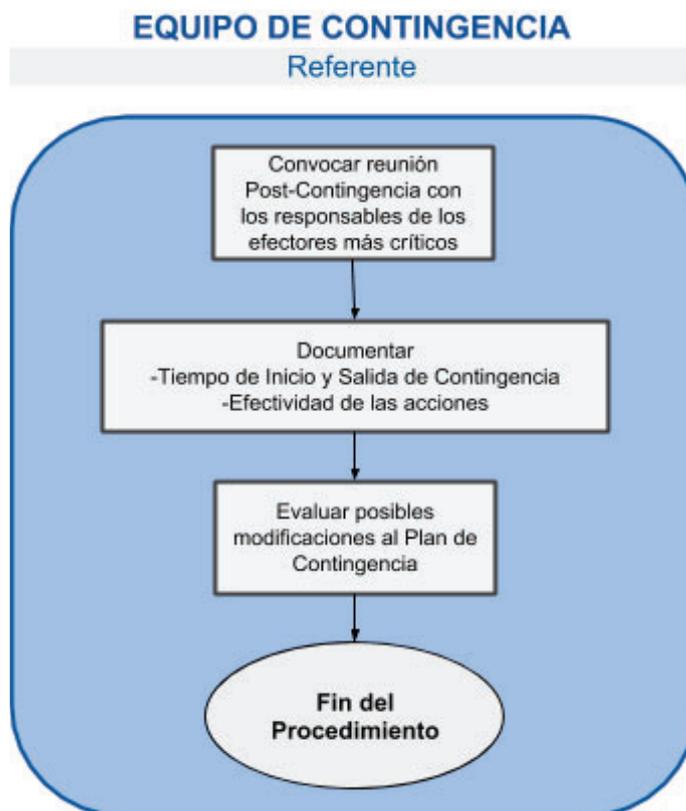
Una vez finalizada la fase de Recuperación de la contingencia

- 6.1.6.1. Convocar a los responsables de los efectores afectados más críticos a una reunión post-contingencia
 - 6.1.6.2. Documentar la siguiente información:
 - a. Tiempo conferido entre el inicio y salida de la contingencia
 - b. Efectividad de las acciones en el procedimiento
 - 6.1.6.3. Evaluar probables modificaciones al plan de contingencia
- Fin del procedimiento.**

Ministerio de Salud	Subsecretaría de Planificación Sanitaria	Página: 10
	IF-2018-28103426-2	Elaborado: 01/11/2018

 Buenos Aires Ciudad Ministerio de Salud	Procedimiento Contingencia en Historia Clínica Electrónica	Código	PR.SSPLSAN - UPE HCE.08
		Versión	01.00

Diagrama de Flujo - Registro de la contingencia programada



6.2. Contingencia No Programada

6.2.1. Inicio de la contingencia

Mesa de Ayuda Informática

Técnico de Segundo Nivel o Superior

Ante un incidente que puede requerir entrar en contingencia

- 6.2.1.1. Establecer contacto con el efector en función de realizar una evaluación del incidente

Ministerio de Salud	Subsecretaría de Planificación Sanitaria	Página: 11
	IF-2018-28103426-2	Elaborado: 01/10/2018

 Buenos Aires Ciudad Ministerio de Salud	Procedimiento Contingencia en Historia Clínica Electrónica	Código	PR.SSPLSAN - UPE HCE.08
		Versión	01.00

- 6.2.1.2. Estimar en caso de ser posible el tiempo probable de resolución del incidente
- 6.2.1.3. Estimar el impacto del incidente en los procesos y flujos de trabajo
- 6.2.1.4. Comunicar al Equipo de Contingencia el estado de situación

Equipo de Contingencia

Referente

Una vez informado acerca del estado de situación del incidente

- 6.2.1.5. Definir si corresponde entrar en contingencia.
- 6.2.1.6. Si no corresponde entrar en contingencia **Fin de Procedimiento.**
- 6.2.1.7. Notificar el inicio de la contingencia a los responsables y referentes de los efectores afectados
- 6.2.1.8. Notificar el inicio de la contingencia a todos los usuarios que operan con el módulo Padrón
- 6.2.1.9. Comunicar en todos los casos la siguiente información:
 - a. El inicio de la contingencia, su alcance, duración estimada y motivo.
 - b. Los procedimientos de contingencia que deben activarse en su transcurso

Importante: *El Equipo de Contingencia debe mantener actualizado los contactos de los responsables y al menos dos referentes de cada efector, así como de los usuarios que operan con el módulo Historia Clínica.*

Efector

Responsable/Referente del Efector

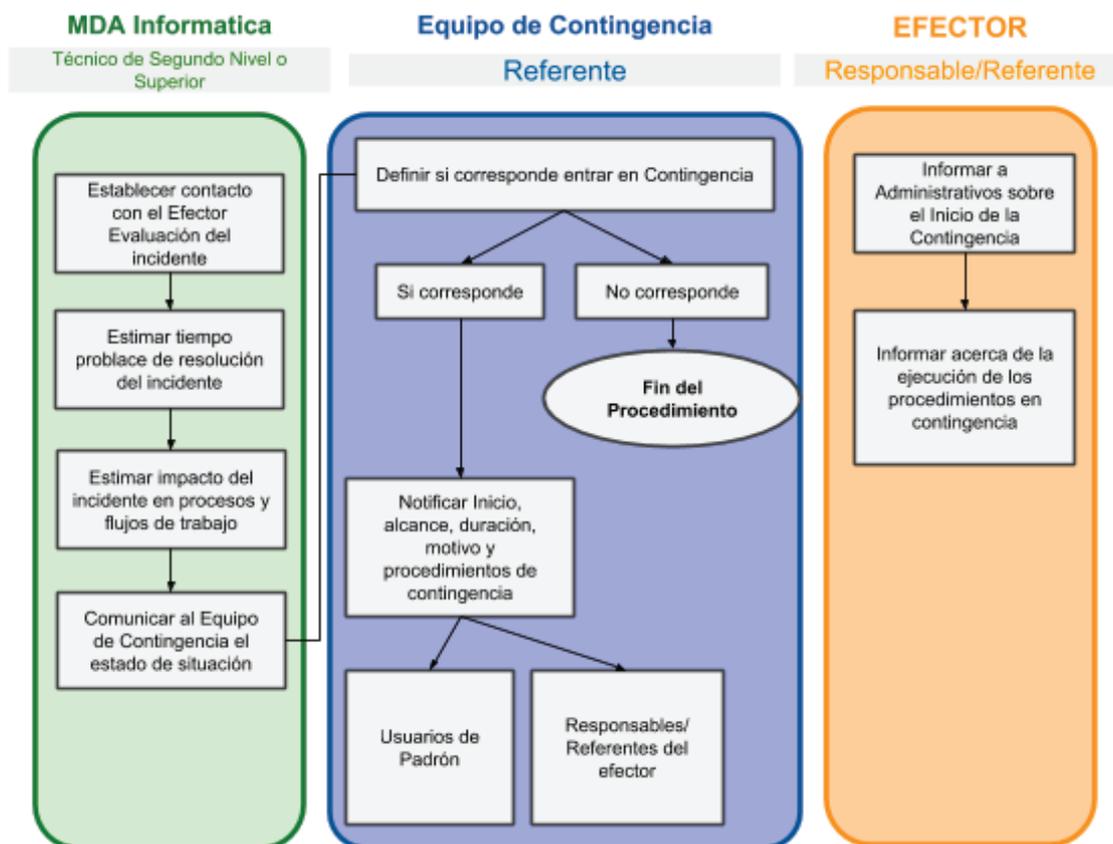
Una vez recibida la notificación por parte del Equipo de Contingencia

- 6.2.1.10. Informar a los administrativos del efector acerca del Inicio de la Contingencia, su alcance, duración estimada y motivo
- 6.2.1.11. Informar a los administrativos del efector la ejecución de la operatoria para el proceso de empadronamiento-apertura de HCE según el procedimiento de contingencia vigente.

Ministerio de Salud	Subsecretaría de Planificación Sanitaria	Página: 12
	IF-2018-28403426	Elaborado: 01/11/2018

 Buenos Aires Ciudad Ministerio de Salud	Procedimiento Contingencia en Historia Clínica Electrónica	Código	PR.SSPLSAN - UPE HCE.08
		Versión	01.00

Diagrama de flujo - Inicio de contingencia no programada



6.2.2. Operatoria de la contingencia

Efector

Administrativo

Una vez informado por el responsable/referente del efector que se inicia el proceso de contingencia

- 6.2.2.1. Informar al paciente acerca de la situación de contingencia en el efector
- 6.2.2.2. Solicitar documento que acredite identidad

Ministerio de Salud	Subsecretaría de Planificación Sanitaria	Página: 13
	IF-2018-28103426	Elaborado: 01/11/2018

 Buenos Aires Ciudad Ministerio de Salud	Procedimiento Contingencia en Historia Clínica Electrónica	Código	PR.SSPLSAN - UPE HCE.08
		Versión	01.00

- 6.2.2.3. Registrar en el Formulario de Contingencia en Empadronamiento-apertura de HCE (*Ver Punto 7 “Anexo Formularios”*) con letra imprenta, mayúscula y legible:
- Apartado de “Datos Mínimos”
 - Apartado de “Datos Filiatorios / Demográficos”
 - Apartado de “Domicilio / Contacto”
- 6.2.2.4. Archivar temporalmente los formularios generados en el transcurso de la contingencia. **El procedimiento continúa en el punto 6.2.4 Recuperación de la Contingencia**

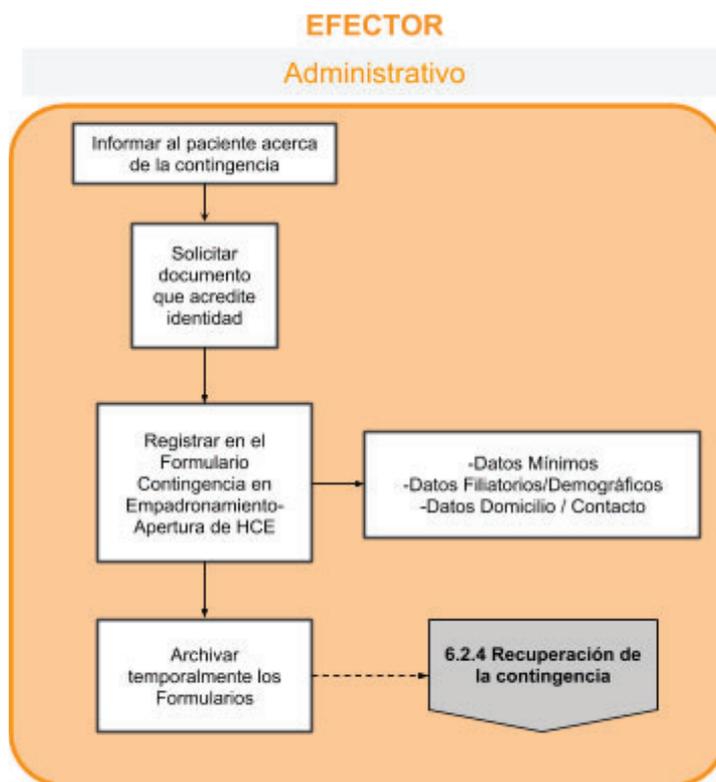
Importante: *En el caso que el paciente aporte su documento que acredita su identidad, es recomendable que el empadronador registre los datos solicitados en el Formulario de Contingencia contrastándolos con dicha documentación en función de resguardar la calidad de los datos.*

Nota: *La Gerencia Operativa de Procesos de Soporte al Sistema de Salud se abastece de recursos tales como los Formularios de Contingencia preimpresos. El Responsable del Efecto o persona designada por aquél, debe encargarse de la recepción, archivo y distribución de los formularios.*

Ministerio de Salud	Subsecretaría de Planificación Sanitaria	Página: 14
	IF-2018-28403426	Elaborado: 01/10/2018

 Buenos Aires Ciudad Ministerio de Salud	Procedimiento Contingencia en Historia Clínica Electrónica	Código	PR.SSPLSAN - UPE HCE.08
		Versión	01.00

Diagrama de flujo - Operatoria en contingencia no programada



6.2.3. Salida de contingencia

Mesa de Ayuda Informática

Técnico de Segundo Nivel o Superior

Una vez resuelto el incidente

- 6.2.3.1. Verificar el correcto funcionamiento del aplicativo Padrón
- 6.2.3.2. Comunicar la resolución del incidente al Equipo de Contingencia

 Buenos Aires Ciudad Ministerio de Salud	Procedimiento Contingencia en Historia Clínica Electrónica	Código	PR.SSPLSAN - UPE HCE.08
		Versión	01.00

Equipo de Contingencia

Referente

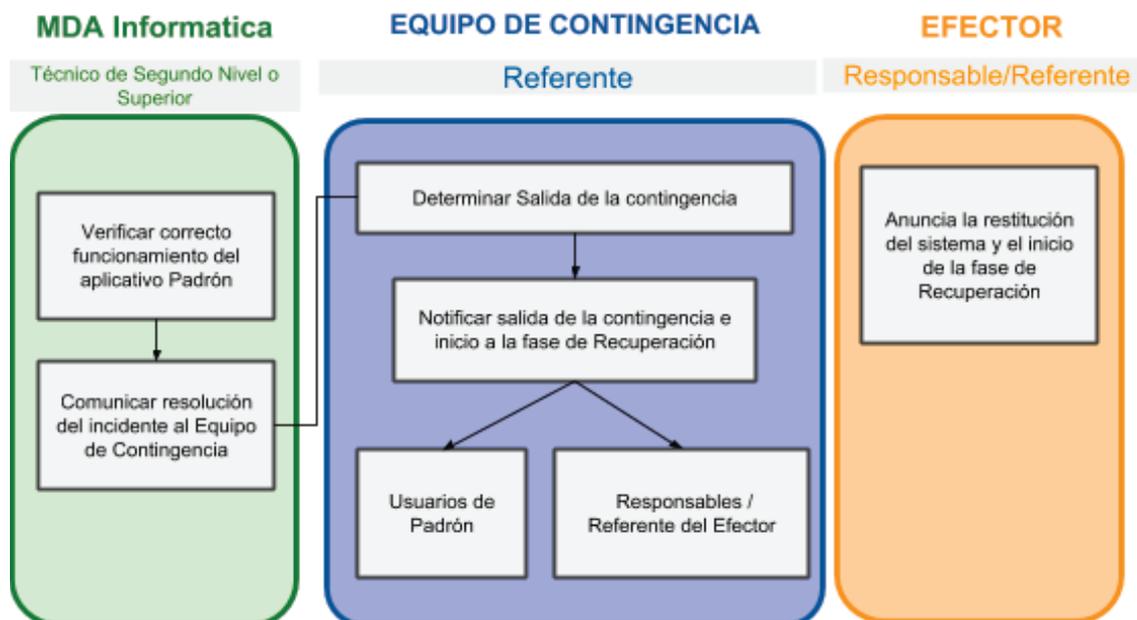
- 6.2.3.3. Determinar la salida de la contingencia
- 6.2.3.4. Notificar la salida de la contingencia a los responsables y referentes de los efectores afectados
- 6.2.3.5. Notificar la salida de la contingencia a todos los usuarios que operan con el módulo Padrón
- 6.2.3.6. Comunicar en todos los casos la siguiente información:
 - a. La salida de la contingencia
 - b. La ejecución de los procedimientos de la fase Recuperación de la contingencia.

Efactor

Responsable/Referente del efector

- 6.2.3.7. Anunciar a los administrativos que se restablecieron las condiciones habituales de trabajo.
- 6.2.3.8. Informar el comienzo de la Recuperación de la Contingencia.

Diagrama de Flujo - Salida de la Contingencia No Programada



Ministerio de Salud	Subsecretaría de Planificación Sanitaria	Página: 16
	IF-2018-28403426	Elaborado: 01/11/2018

 Buenos Aires Ciudad Ministerio de Salud	Procedimiento Contingencia en Historia Clínica Electrónica	Código	PR.SSPLSAN - UPE HCE.08
		Versión	01.00

6.2.4. Recuperación de la contingencia

Efector

Administrativo

Una vez comunicado el restablecimiento del sistema, dentro de las 24 hs posteriores

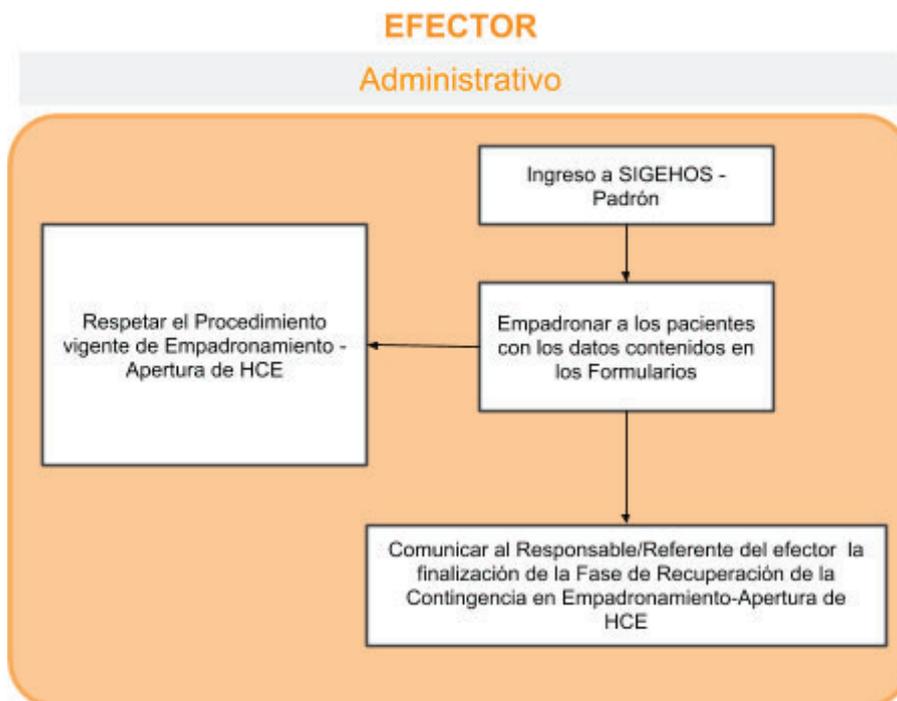
- 6.2.4.1. Ingresar a SIGEHOS - Padrón
- 6.2.4.2. Por cada paciente admitido durante la contingencia, empadronar según el procedimiento vigente de Empadronamiento-Apertura de HCE, con los datos contenidos en los Formularios Contingencia en Empadronamiento-Apertura de HCE.
- 6.2.4.3. Comunicar al responsable/referente del efector la finalización de la fase de Recuperación de la contingencia de Empadronamiento-Apertura de HCE

Importante: *El empadronamiento/apertura de la HCE es el eslabón principal para la recuperación de la contingencia, dado que sin la apertura de la HCE los profesionales no pueden registrar la información de salud de los pacientes.*

Ministerio de Salud	Subsecretaría de Planificación Sanitaria	Página: 17
	IF-2018-28103426	Elaborado: 01/11/2018

 Buenos Aires Ciudad Ministerio de Salud	Procedimiento Contingencia en Historia Clínica Electrónica	Código	PR.SSPLSAN - UPE HCE.08
		Versión	01.00

Diagrama de Flujo - Recuperación de la Contingencia Programada



6.2.5. Registro de la contingencia

Equipo de Contingencia

Referente

Una vez finalizada la fase de Recuperación de la contingencia

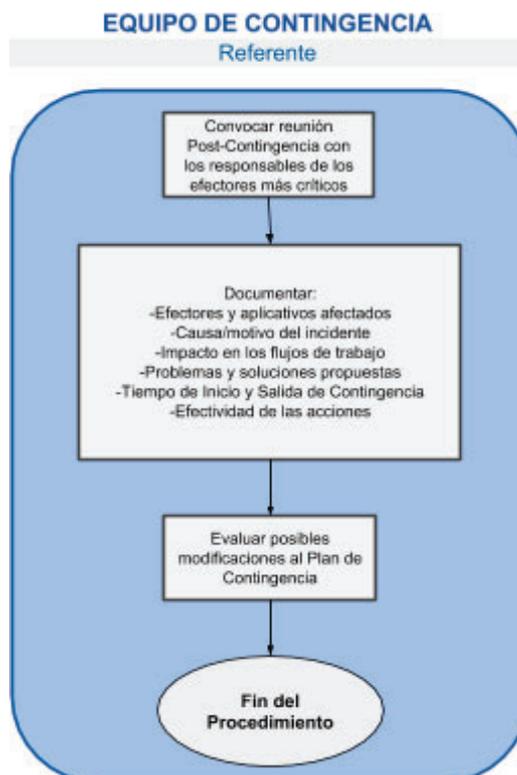
- 6.2.5.1. Convocar a los responsables de los efectores afectados más críticos a una reunión post-contingencia
- 6.2.5.2. Documentar la siguiente información:
 - a. Efectores y aplicativos afectados
 - b. Causa o motivo del incidente
 - c. Tiempo conferido entre el inicio y salida de la contingencia
 - d. Impacto de la contingencia en el flujo de trabajo
 - e. Descripción de problemas y soluciones presentadas
 - f. Efectividad de las acciones en el procedimiento

Ministerio de Salud	Subsecretaría de Planificación Sanitaria	Página: 18
	IF-2018-28103426-2	Elaborado: 01/10/2018

 Buenos Aires Ciudad Ministerio de Salud	Procedimiento Contingencia en Historia Clínica Electrónica	Código	PR.SSPLSAN - UPE HCE.08
		Versión	01.00

- 6.2.5.3. Evaluar probables modificaciones al plan de contingencia
Fin del procedimiento.

Diagrama de Flujo - Registro de la Contingencia Programada



Ministerio de Salud	Subsecretaría de Planificación Sanitaria	Página: 19
	IF-2018-28403426	Elaborado: 01/11/2018

 Buenos Aires Ciudad Ministerio de Salud	Procedimiento Contingencia en Historia Clínica Electrónica	Código	PR.SSPLSAN - UPE HCE.08
		Versión	01.00

7. Anexo Formularios

7.1. Formulario Contingencias en Empadronamiento - Apertura de HCE

 Buenos Aires Ciudad		Ministerio de Salud	
Formulario Contingencia en Empadronamiento - Apertura de HCE			
Fecha:	Empadronado por:	Efector:	
<input type="checkbox"/> Acredita Identidad			
Datos Minimos (Obligatorios)			
Primer nombre:		Otros nombres:	
Primer apellido:		Otros apellidos:	
Tipo Documento:	Propio	No Propio	N° Documento:
Fecha de Nac: ___ / ___ / _____	Sexo (marcar lo que corresponda): F / M / I		
Nombre Autopercibido:			
Datos Filiatorios / Demográficos			
Apellido Materno:	Estado Civil (marcar lo que corresponda)		
Nacionalidad:			
País de Nacimiento:	Soltero/a	<input type="checkbox"/>	Casado/a
Inicio de residencia en CABA (año):	Divorciado/a	<input type="checkbox"/>	Viudo/a
Cuil: ___ - ___ - ___ - ___ - ___ - ___	Unidad de Hecho	<input type="checkbox"/>	
Domicilio / Contacto			
Telefono de contacto:	Celular:		
País:	Provincia:	Localidad:	
Partido:	Comuna:		
Domicilio convencional			
Calle:	Altura:		
Piso:	Departamento:	CP:	
Domicilio no convencional			
Asentamiento / villa:	Manzana:	Casa:	Torre / edificio / platea:
Pasillo/Pasaje:	Sector	Bloque:	Habitación:
Otros Datos:		Tira/Nudo:	

Ministerio de Salud	Subsecretaría de Planificación Sanitaria	Página: 20
	IF-2018-28403426	Elaborado: 01/11/2018

 Buenos Aires Ciudad Ministerio de Salud	Procedimiento Contingencia en Historia Clínica Electrónica	Código	PR.SSPLSAN - UPE HCE.08
		Versión	01.00

8. Anexo Links

8.1. Link al Formulario de Contingencia en Empadronamiento - Apertura de HCE

<http://portalaps.msgc.gcba/wp-content/uploads/sites/2/2018/07/Formulario-de-Empadronamiento-Apertura-HCE-nuevo-Contingencia.pdf>

Ministerio de Salud	Subsecretaría de Planificación Sanitaria	Página: 21
	IF-2018-28403426	Elaborado: 01/10/2018



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-28403426- -UPEHCE

Buenos Aires, Martes 16 de Octubre de 2018

Referencia: EE-2018-28244825-MGEYA-UPEHCE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 21 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.10.16 14:40:28 -03'00'

ANALIA BAUM
Director General
UPE HISTORIA CLINICA ELECTRONICA
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.10.16 14:40:28 -03'00'



Buenos Aires Ciudad

Procedimiento 07/18 SSPLSAN - UPE HCE

Contingencia en Historia Clínica Electrónica (HCE)

RESOL-2018-XXX-SSPLSAN

Subsecretaría de Planificación Sanitaria

Ministerio de Salud

IF-2018-28402728- -UPEHCE

 Buenos Aires Ciudad Ministerio de Salud	Procedimiento Contingencia en Historia Clínica Electrónica	Código	PR.SSPLSAN - UPE HCE.07
		Versión	01.00

Índice

Objetivo	3
Alcance	3
Sectores involucrados	3
Sistemas involucrados	3
Marco Regulatorio	4
Desarrollo	4
Contingencia Programada	4
Comunicación de la Contingencia	4
Inicio de la Contingencia	5
Operatoria de la Contingencia	6
Salida de la Contingencia	8
Recuperación de la Contingencia	9
Registros de la Contingencia	11
Contingencia No Programada	13
Inicio de la contingencia	13
Operatoria de la contingencia	15
Salida de la contingencia	17
Recuperación de la contingencia	19
Registro de la contingencia	21
Anexos Formularios	23
Formulario de Contingencia en Historia Clínica	23
Formulario de Contingencia en Historia Clínica Odontograma	24
Anexos Links	25
Formulario de Contingencia en Historia Clínica	25
Formulario de Contingencia en Historia Clínica Odontograma	25

Ministerio de Salud	Subsecretaría de Planificación Sanitaria	Página: 2
	IF-2018-28403728	Elaborado: 01/10/2018

 Buenos Aires Ciudad Ministerio de Salud	Procedimiento Contingencia en Historia Clínica Electrónica	Código	PR.SSPLSAN - UPE HCE.07
		Versión	01.00

1. Objetivo

Instrumentar la operatoria relacionada con la evolución y otros procedimientos involucrados en la Historia Clínica Electrónica (HCE) durante una contingencia que afecte el normal funcionamiento del aplicativo de SIGEHOS - Historia Clínica.

2. Alcance

El siguiente procedimiento contempla la operatoria de la evolución y otros procedimientos involucrados en la HCE durante una contingencia, desde su inicio hasta el cese y la recuperación posterior. Alcanza a todos los usuarios del Primer Nivel de Atención y Segundo Nivel de Atención (CEMAR) de la red de efectores del Sistema de Salud Público de la Ciudad de Buenos Aires que operen con el módulo "Historia Clínica".

3. Sectores involucrados

- Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria (DGSISAN)
- Unidad de Proyectos Especiales - Historia Clínica Electrónica (UPE-HCE)
- Gerencia Operativa de Procesos de Soporte al Sistema de Salud
- Responsables de los efectores del Primer Nivel de Atención y Segundo Nivel de Atención (CEMAR) de la red del Sistema de Salud Público de la Ciudad de Buenos Aires.
- Profesionales con acceso a HCE de los efectores de Primer Nivel de Atención
- Segundo Nivel de Atención (CEMAR) de la red del Sistema de Salud Público de la Ciudad de Buenos Aires.
- Puestos de Empadronamiento - Apertura de HCE de los efectores de Primer Nivel de Atención y Segundo Nivel de Atención (CEMAR) de la red del Sistema de Salud Público de la Ciudad de Buenos Aires.

4. Sistemas involucrados

- SIGEHOS - Historia Clínica
- SIGEHOS - Padrón | Apertura de HCE
- Mesa de Ayuda Informática

Ministerio de Salud	Subsecretaría de Planificación Sanitaria	Página: 3
	IF-2018-28403728	Elaborado: 01/11/2018

 Buenos Aires Ciudad Ministerio de Salud	Procedimiento Contingencia en Historia Clínica Electrónica	Código	PR.SSPLSAN - UPE HCE.07
		Versión	01.00

5. Marco Regulatorio

- Norma 03/18 Contingencia de Sistemas Informáticos
- Procedimiento 08/18 Contingencia en Empadronamiento - Apertura de Historia Clínica Electrónica.

Importante: *Es relevante tener en cuenta que una eventual contingencia puede afectar simultáneamente diversos flujos de trabajo dentro del efector en los que se vean implicados otros módulos de SIGEHOS.*

6. Desarrollo

6.1. Contingencia Programada

6.1.1. Comunicación de la Contingencia

Equipo de Contingencia

Referente

48 hs antes del Inicio de la contingencia

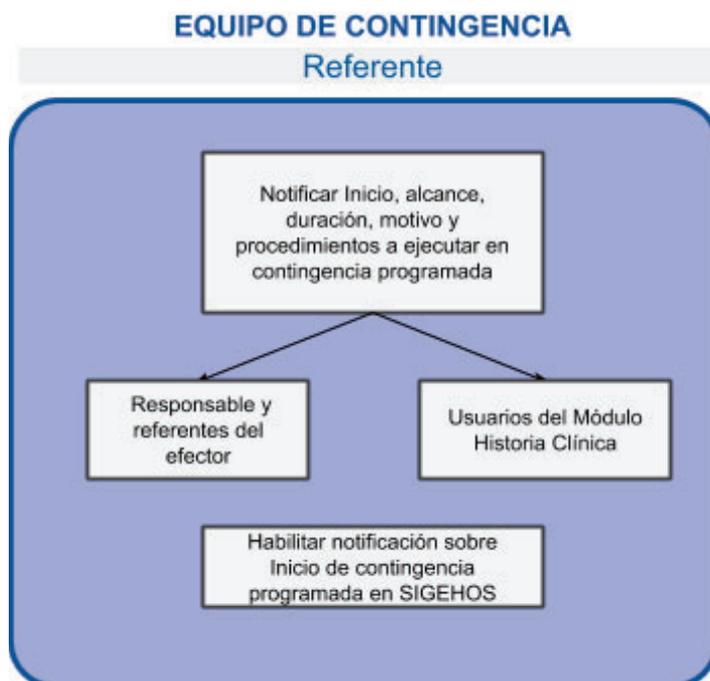
- 6.1.1.1. Notificar la contingencia a los responsables y referentes de los efectores afectados
- 6.1.1.2. Notificar la contingencia a todos los usuarios que operan con el módulo Historia Clínica
- 6.1.1.3. Habilitar una notificación en el aplicativo afectado
- 6.1.1.4. Comunicar en todos los casos la siguiente información:
 - a. El inicio de la contingencia, su alcance, duración y motivo
 - b. Los procedimientos de contingencia que deben activarse en su transcurso

Importante: *El Equipo de Contingencia debe mantener actualizado los contactos de los responsables y al menos dos referentes de cada efector, así como de los usuarios que operan con el módulo Historia Clínica.*

Ministerio de Salud	Subsecretaría de Planificación Sanitaria	Página: 4
	IF-2018-28403728	Elaborado: 01/11/2018

 Buenos Aires Ciudad Ministerio de Salud	Procedimiento Contingencia en Historia Clínica Electrónica	Código	PR.SSPLSAN - UPE HCE.07
		Versión	01.00

Diagrama de flujo - Comunicación de la contingencia programada



6.1.2. Inicio de la Contingencia

Efector

Responsable/Referente del Efector

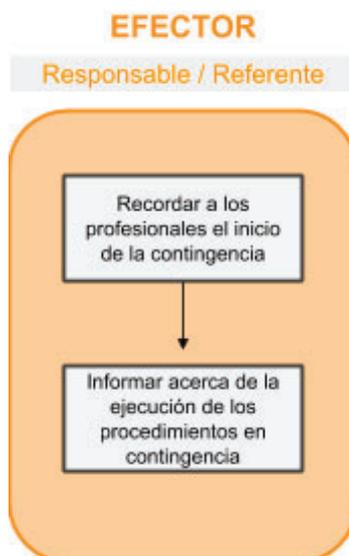
El día de la fecha de la contingencia

- 6.1.2.1. Recordar a los profesionales del efector el Inicio de la Contingencia, su alcance, duración y motivo
- 6.1.2.2. Informar a los profesionales del efector la ejecución de la operatoria para la evolución y otros procesos vinculados con la HCE según el procedimiento de contingencia vigente.

Ministerio de Salud	Subsecretaría de Planificación Sanitaria	Página: 5
	IF-2018-28403728	Elaborado: 01/10/2018

 Buenos Aires Ciudad Ministerio de Salud	Procedimiento Contingencia en Historia Clínica Electrónica	Código	PR.SSPLSAN - UPE HCE.07
		Versión	01.00

Diagrama de flujo - Inicio de contingencia programada



6.1.3. Operatoria de la Contingencia

Efector

Profesional de la salud

- 6.1.3.1. Informar al paciente acerca de la situación de contingencia en el efector
- 6.1.3.2. Registrar la atención en el Formulario de Contingencia en Historia Clínica que corresponda a su práctica (*Ver Punto 7 "Anexo Formularios"*) completando con letra imprenta, mayúscula y legible:
 - a. Todos los campos del apartado "Datos mínimos del paciente"
 - b. Evolución correspondiente
 - c. Si se prescribe medicación, registrar los datos de identificación propios del set de datos mínimos del paciente, y la medicación correspondiente
- 6.1.3.3. Firmar y sellar cada apartado según indica el formulario

Ministerio de Salud	Subsecretaría de Planificación Sanitaria	Página: 6
	IF-2018-28403728	Elaborado: 01/10/2018

 Buenos Aires Ciudad Ministerio de Salud	Procedimiento Contingencia en Historia Clínica Electrónica	Código	PR.SSPLSAN - UPE HCE.07
		Versión	01.00

- 6.1.3.4. Si se prescribe medicación, entregar al paciente únicamente el apartado del formulario “Contingencia en Prescripción”
- 6.1.3.5. Archivar temporalmente los formularios generados en el transcurso de la contingencia. **El procedimiento continúa en el punto 6.1.5 Recuperación de la Contingencia**

Importante: *En caso que la contingencia perdure luego de finalizada la jornada laboral, el archivo temporal de los formularios estará a cargo del responsable/referente del efector.*

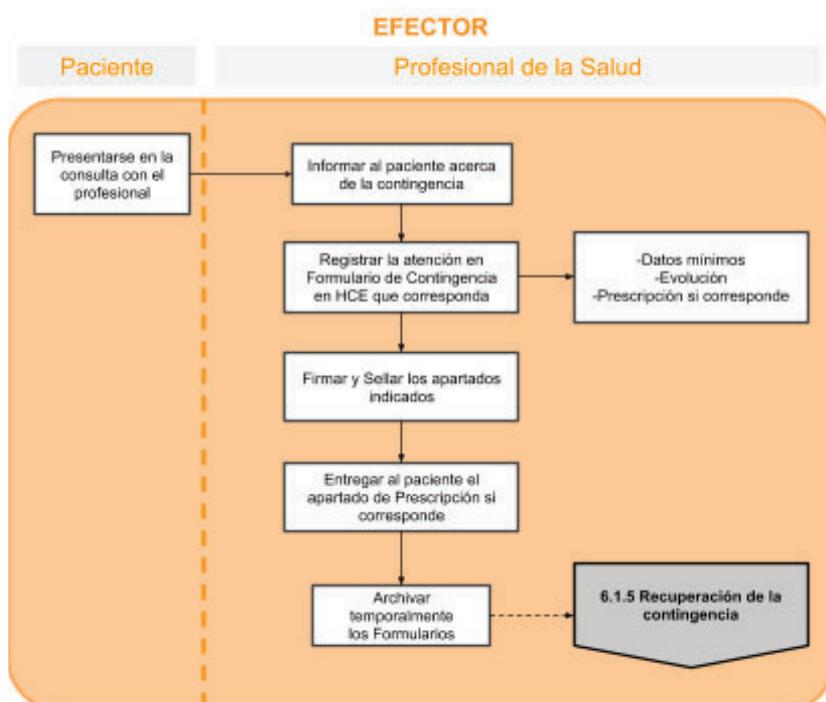
Nota: *La Gerencia Operativa de Procesos de Soporte al Sistema de Salud se abastece de recursos tales como los Formularios de Contingencia preimpresos. El Responsable del efector o persona designada por aquél, debe encargarse de la recepción, archivo y distribución de los formularios.*

En caso que el efector no cuente con los Formularios de Contingencia preimpresos, tener en cuenta que el mismo puede imprimirse desde el Portal APS, en la opción Formularios > Formularios de Descarga. (Ver Anexo Link)

Ministerio de Salud	Subsecretaría de Planificación Sanitaria	Página: 7
	IF-2018-28403728	Elaborado: 01/11/2018

 Buenos Aires Ciudad Ministerio de Salud	Procedimiento Contingencia en Historia Clínica Electrónica	Código	PR.SSPLSAN - UPE HCE.07
		Versión	01.00

Diagrama de flujo - Operatoria en contingencia programada



6.1.4. Salida de la Contingencia

Equipo de Contingencia

Referente

Una vez finalizada la contingencia programada

- 6.1.4.1. Notificar la salida de la contingencia a los responsables y referentes de los efectores afectados.
- 6.1.4.2. Notificar la salida de la contingencia a todos los usuarios que operan con el módulo Historia Clínica
- 6.1.4.3. Comunicar en todos los casos la siguiente información:
 - a. La salida de la contingencia
 - b. La ejecución de los procedimientos de la fase Recuperación de la contingencia.

Ministerio de Salud	Subsecretaría de Planificación Sanitaria	Página: 8
	IF-2018-28403728	Elaborado: 01/10/2018

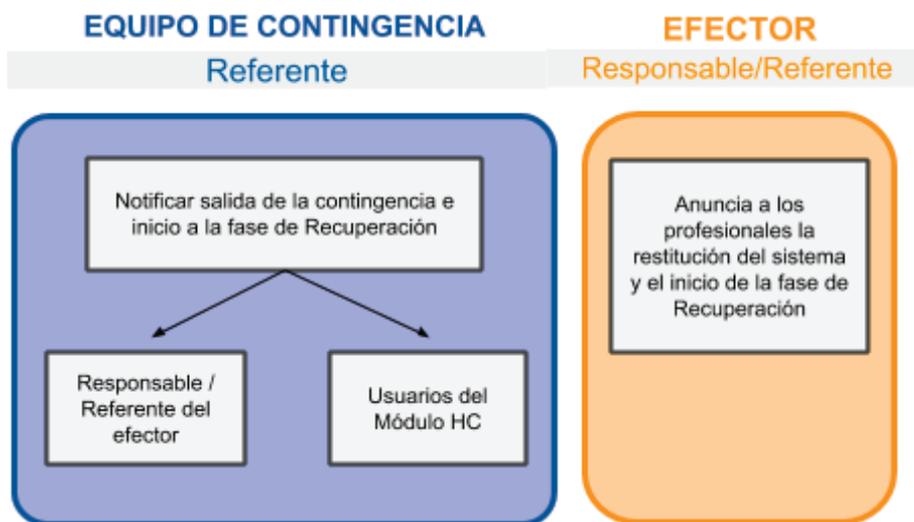
 Buenos Aires Ciudad Ministerio de Salud	Procedimiento Contingencia en Historia Clínica Electrónica	Código	PR.SSPLSAN - UPE HCE.07
		Versión	01.00

Efactor

Responsable/Referente del Efactor

- 6.1.4.4. Anunciar a los profesionales que se restablecieron las condiciones habituales de trabajo.
- 6.1.4.5. Informar el comienzo de la Recuperación de la Contingencia.

Diagrama de flujo - Salida de la contingencia programada



6.1.5. Recuperación de la Contingencia

Efactor

Responsable/Referente del Efactor

- 6.1.5.1. Comunicar a los profesionales la finalización de la fase de Recuperación de la contingencia de Empadronamiento-Apertura de HCE según **Procedimiento Contingencia en Empadronamiento-Apertura de HCE, punto 6.1.5.3**

Ministerio de Salud	Subsecretaría de Planificación Sanitaria	Página: 9
	IF-2018-28403728	Elaborado: 01/10/2018

 Buenos Aires Ciudad Ministerio de Salud	Procedimiento Contingencia en Historia Clínica Electrónica	Código	PR.SSPLSAN - UPE HCE.07
		Versión	01.00

Profesionales de la Salud

Una vez comunicado el restablecimiento del sistema y completo el procedimiento de empadronamiento en contingencia, dentro de las 24 hs posteriores

- 6.1.5.2. Ingresar a SIGEHOS - Historia Clínica
- 6.1.5.3. Por cada paciente atendido durante la contingencia:
 - a. Identificar al paciente e ingresar a su Historia Clínica Electrónica
 - b. Registrar en el módulo de la HCE que corresponda los datos de la atención contenida en los Formularios de Contingencia de Historia Clínica (a excepción del apartado de “Contingencia en Prescripción”, que es entregado al paciente)
 - c. Registrar la fecha en que fue realizada la atención
 - d. Consignar que la atención se realizó durante una Contingencia
 - e. Opcionalmente, digitalizar los Formularios de Contingencia y adjuntar al registro
- 6.1.5.4. Entregar los Formularios de Contingencia en Historia Clínica al responsable del Centro para su archivo y guarda definitiva.

Importante: *El Jefe de Centro tiene la responsabilidad de la guarda definitiva de los formularios, debiendo archivarlos en un lugar adecuado que garantice la conservación y la accesibilidad de los mismos.*

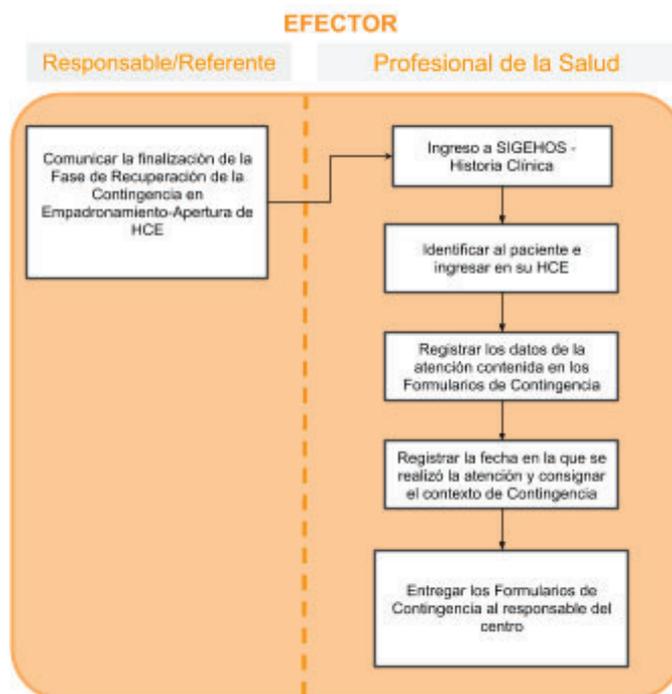
Importante: *Es responsabilidad de cada profesional de la salud realizar la transcripción de los datos generados y registrados en los Formularios de contingencia al aplicativo Historia Clínica, en tanto se trata de información de salud sensible para el paciente.*

Nota: *Las Prescripciones realizadas en formato papel durante una contingencia NO deben ser transcritas al sistema por el profesional que las recetó. Aquellas podrán visualizarse en la HCE en el módulo “Prescripciones”, en la solapa “Listar Dispensaciones” una vez que el profesional farmacéutico realice y registre la dispensa.*

Ministerio de Salud	Subsecretaría de Planificación Sanitaria	Página: 10
	IF-2018-28403728	Elaborado: 01/11/2018

 Buenos Aires Ciudad Ministerio de Salud	Procedimiento Contingencia en Historia Clínica Electrónica	Código	PR.SSPLSAN - UPE HCE.07
		Versión	01.00

Diagrama de flujo - Recuperación de la contingencia programada



6.1.6. Registros de la Contingencia

Equipo de Contingencia

Referente

Una vez finalizada la contingencia programada

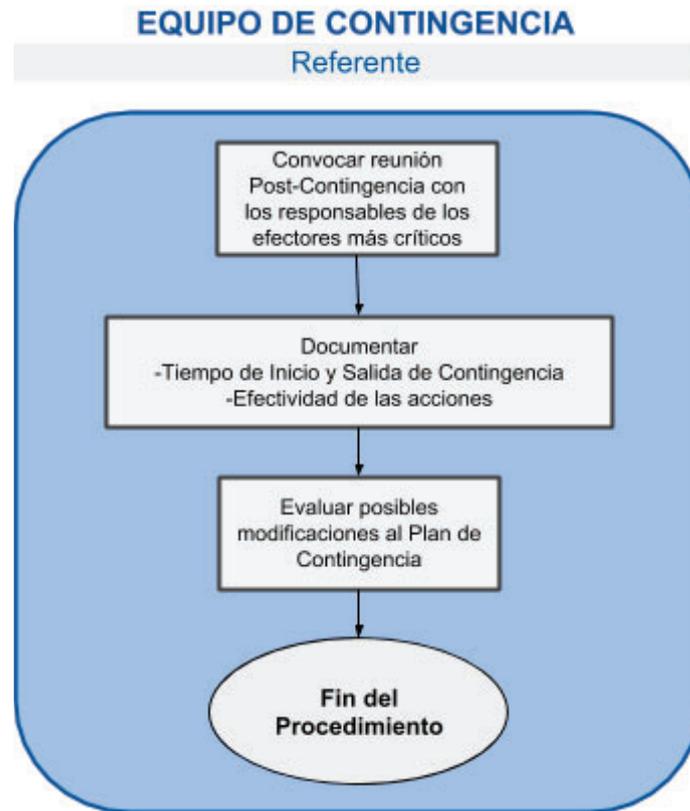
- 6.1.6.1. Convocar a los responsables de los efectores afectados más críticos a una reunión post-contingencia
- 6.1.6.2. Documentar la siguiente información:
 - a. Tiempo conferido entre el inicio y salida de la contingencia
 - b. Efectividad de las acciones en el procedimiento
- 6.1.6.3. Evaluar probables modificaciones al plan de contingencia

Fin del procedimiento.

Ministerio de Salud	Subsecretaría de Planificación Sanitaria	Página: 11 IF-2018-28403728-2018 Elaborado: 01/10/2018
----------------------------	---	--

 Buenos Aires Ciudad Ministerio de Salud	Procedimiento Contingencia en Historia Clínica Electrónica	Código	PR.SSPLSAN - UPE HCE.07
		Versión	01.00

Diagrama de Flujo - Registro de la contingencia programada



Ministerio de Salud	Subsecretaría de Planificación Sanitaria	Página: 12
	IF-2018-28403728	Elaborado: 01/10/2018

 Buenos Aires Ciudad Ministerio de Salud	Procedimiento Contingencia en Historia Clínica Electrónica	Código	PR.SSPLSAN - UPE HCE.07
		Versión	01.00

6.2. Contingencia No Programada

6.2.1. Inicio de la contingencia

Mesa de Ayuda Informática

Técnico de Segundo Nivel o Superior

Ante un incidente que puede requerir entrar en contingencia

- 6.2.1.1. Establecer contacto con el efector en función de realizar una evaluación del incidente
- 6.2.1.2. Estimar en caso de ser posible el tiempo probable de resolución del incidente
- 6.2.1.3. Estimar el impacto del incidente en los procesos y flujos de trabajo
- 6.2.1.4. Comunicar al Equipo de Contingencia el estado de situación

Equipo de Contingencia

Referente

Una vez informado acerca del estado de situación del incidente

- 6.2.1.5. Definir si corresponde entrar en contingencia.
- 6.2.1.6. Si no corresponde entrar en contingencia **Fin de Procedimiento.**
- 6.2.1.7. Si corresponde, notificar el inicio de la contingencia a los responsables y referentes de los efectores afectados
- 6.2.1.8. Notificar el inicio de la contingencia a todos los usuarios que operan con el módulo Historia Clínica
- 6.2.1.9. Comunicar en todos los casos la siguiente información:
 - a. El inicio de la contingencia, su alcance, duración estimada y motivo.
 - b. Los procedimientos de contingencia que deben activarse en su transcurso

Ministerio de Salud	Subsecretaría de Planificación Sanitaria	Página: 13
	IF-2018-28403728	Elaborado: 01/11/2018

 Buenos Aires Ciudad Ministerio de Salud	Procedimiento Contingencia en Historia Clínica Electrónica	Código	PR.SSPLSAN - UPE HCE.07
		Versión	01.00

Importante: *El Equipo de Contingencia debe mantener actualizado los contactos de los responsables y al menos dos referentes de cada efector, así como de los usuarios que operan con el módulo Historia Clínica.*

Efactor

Responsable/Referente del Efactor

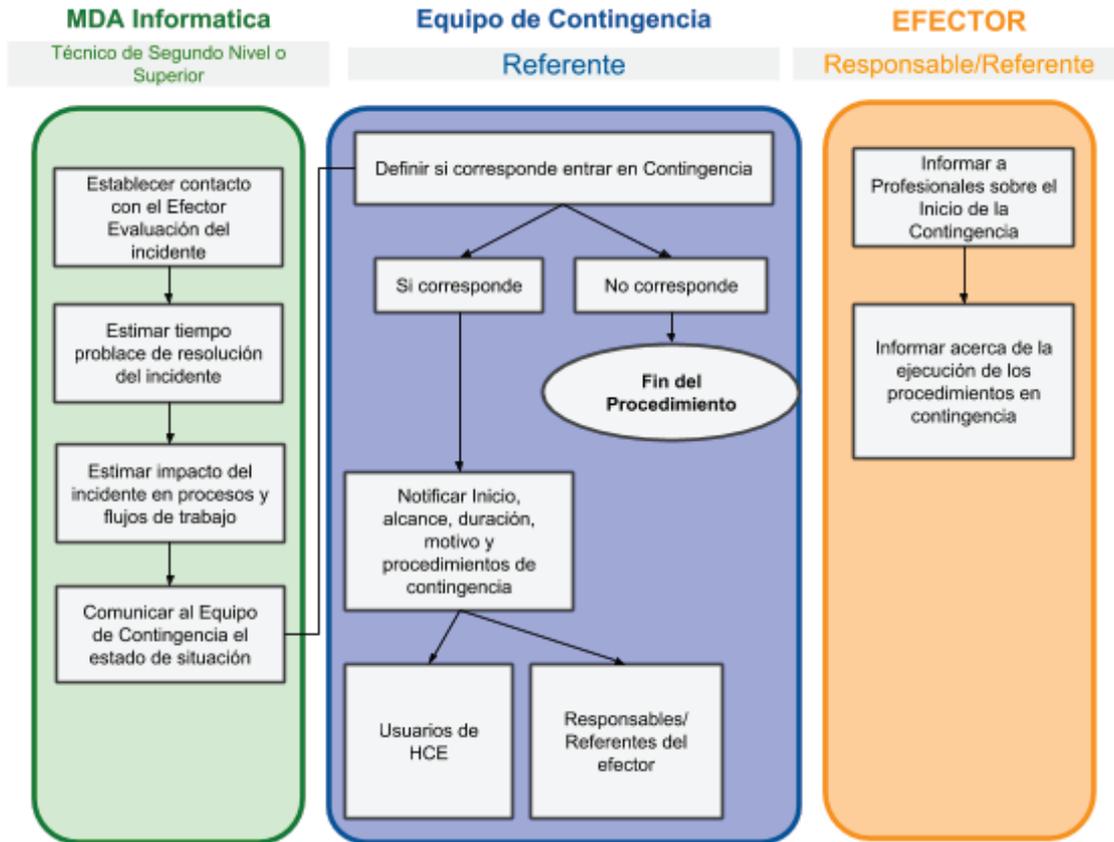
Una vez informado acerca del estado de situación del incidente

- 6.2.1.10. Informar a los profesionales del efector acerca del Inicio de la Contingencia, su alcance, duración estimada y motivo
- 6.2.1.11. Informar a los profesionales del efector la ejecución de la operatoria para la evolución y otros procesos vinculados con la HCE según el procedimiento de contingencia vigente.

Ministerio de Salud	Subsecretaría de Planificación Sanitaria	Página: 14
	IF-2018-28403728	Elaborado: 01/10/2018

 Buenos Aires Ciudad Ministerio de Salud	Procedimiento Contingencia en Historia Clínica Electrónica	Código	PR.SSPLSAN - UPE HCE.07
		Versión	01.00

Diagrama de flujo - Inicio de contingencia no programada



6.2.2. Operatoria de la contingencia

Efector

Profesional de la Salud

Una vez informado por el responsable/referente del efector que se inicia el proceso de contingencia

6.2.2.1. Informar al paciente acerca de la situación de contingencia en el efector

Ministerio de Salud	Subsecretaría de Planificación Sanitaria	Página: 15
	IF-2018-28403728	Elaborado: 01/10/2018

 Buenos Aires Ciudad Ministerio de Salud	Procedimiento Contingencia en Historia Clínica Electrónica	Código	PR.SSPLSAN - UPE HCE.07
		Versión	01.00

- 6.2.2.2. Registrar la atención en el Formulario de Contingencia en Historia Clínica que corresponda a su práctica (*Ver Punto 7 "Anexo Formularios"*) completando con letra imprenta, mayúscula y legible:
- Todos los campos del apartado "Datos mínimos del paciente"
 - Evolución correspondiente
 - Si se prescribe medicación, registrar los datos de identificación propios del set de datos mínimos del paciente, y la medicación correspondiente
- 6.2.2.3. Firmar y Sellar cada apartado según indica el formulario
- 6.2.2.4. Si se prescribe medicación, entregar al paciente únicamente el apartado del formulario "Contingencia en Prescripción"
- 6.2.2.5. Archivar temporalmente los formularios generados en el transcurso de la contingencia. **El procedimiento continúa en el punto 6.2.4 Recuperación de la Contingencia**

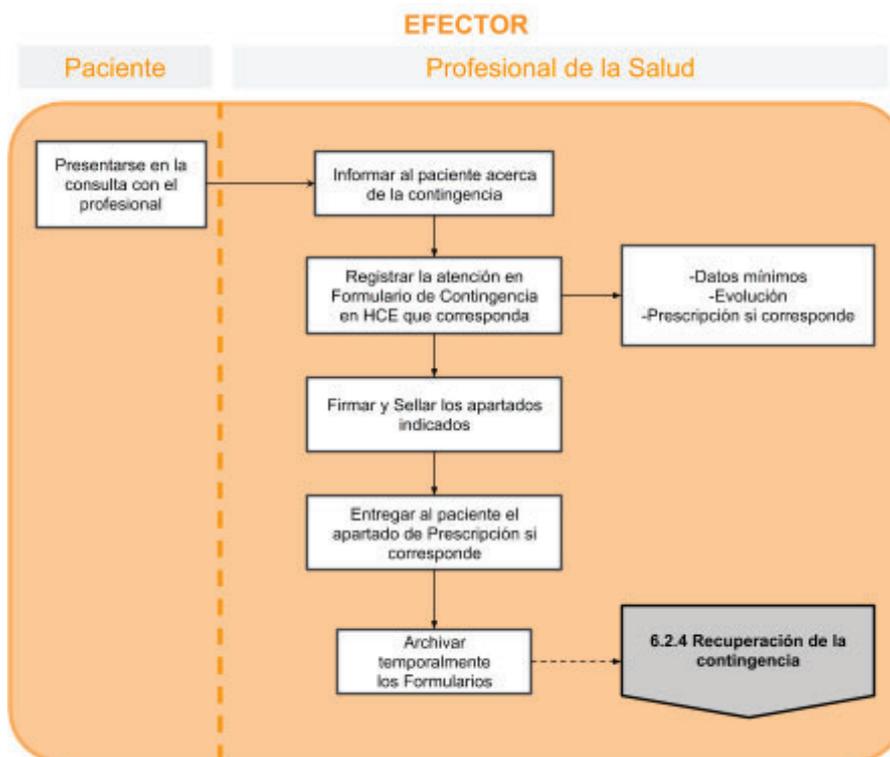
Importante: *En caso que la contingencia perdure luego de finalizada la jornada laboral, el archivo temporal de los formularios deberá a estar a cargo del responsable/referente del efector.*

Nota: *La Gerencia Operativa de Procesos de Soporte al Sistema de Salud se abastece de recursos tales como los Formularios de Contingencia preimpresos. El Responsable del Efector o persona designada por aquél, debe encargarse de la recepción, archivo y distribución de los formularios.*

Ministerio de Salud	Subsecretaría de Planificación Sanitaria	Página: 16
	IF-2018-28403728	Elaborado: 01/11/2018

 Buenos Aires Ciudad Ministerio de Salud	Procedimiento Contingencia en Historia Clínica Electrónica	Código	PR.SSPLSAN - UPE HCE.07
		Versión	01.00

Diagrama de flujo - Operatoria en contingencia no programada



6.2.3. Salida de la contingencia

Mesa de Ayuda Informática

Técnico de Segundo Nivel o Superior

Una vez resuelto el incidente

- 6.2.3.1. Verificar el correcto funcionamiento del aplicativo Historia Clínica
- 6.2.3.2. Comunicar la resolución del incidente al Equipo de Contingencia

Ministerio de Salud	Subsecretaría de Planificación Sanitaria	Página: 17 Elaborado: 01/11/2018
----------------------------	---	-------------------------------------

 Buenos Aires Ciudad Ministerio de Salud	Procedimiento Contingencia en Historia Clínica Electrónica	Código	PR.SSPLSAN - UPE HCE.07
		Versión	01.00

Equipo de Contingencia

Referente

- 6.2.3.3. Determinar la salida de la contingencia
- 6.2.3.4. Notificar la salida de la contingencia a los responsables y referentes de los efectores afectados
- 6.2.3.5. Notificar la salida de la contingencia a todos los usuarios que operan con el módulo Historia Clínica
- 6.2.3.6. Comunicar en todos los casos la siguiente información:
 - a. La salida de la contingencia
 - b. La ejecución de los procedimientos de la fase Recuperación de la contingencia.

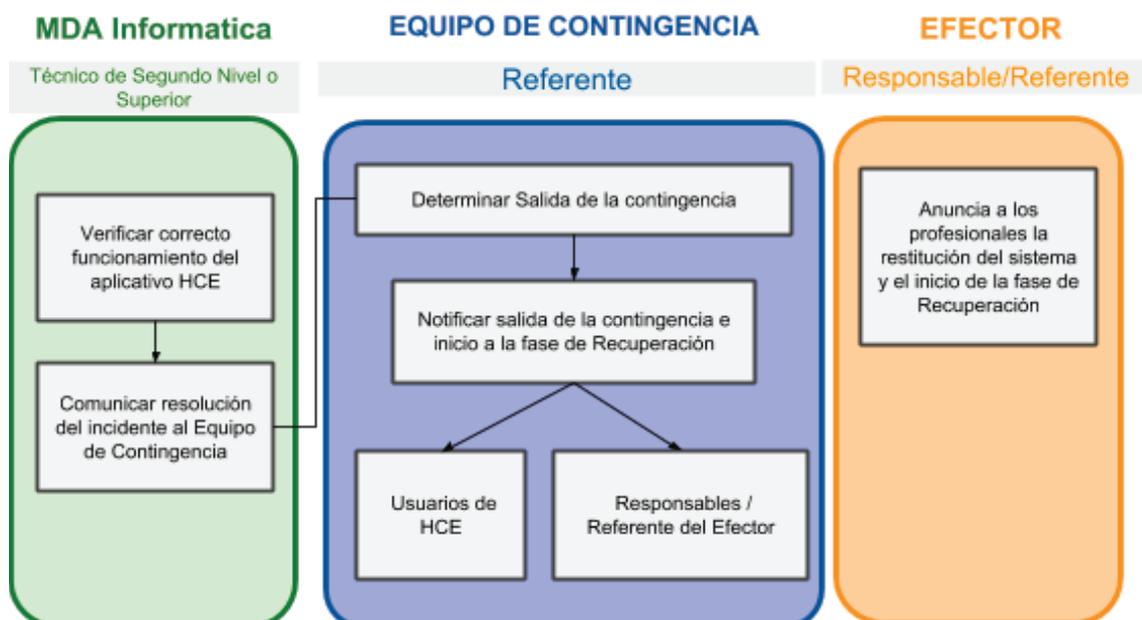
Efactor

Responsable/Referente del Efactor

- 6.2.3.7. Anunciar a los profesionales que se restablecieron las condiciones habituales de trabajo.
- 6.2.3.8. Informar el comienzo de la Recuperación de la Contingencia.

 Buenos Aires Ciudad Ministerio de Salud	Procedimiento Contingencia en Historia Clínica Electrónica	Código	PR.SSPLSAN - UPE HCE.07
		Versión	01.00

Diagrama de Flujo - Salida de la Contingencia No Programada



6.2.4. Recuperación de la contingencia

Efector

Responsable/Referente del Efector

- 6.2.4.1. Comunicar a los profesionales la finalización de la fase de Recuperación de la contingencia de Empadronamiento-Apertura de HCE según **Procedimiento Contingencia en Empadronamiento-Apertura de HCE, punto 6.2.4.3**

Profesionales de la Salud

Una vez comunicado el restablecimiento del sistema y completo el procedimiento de empadronamiento en contingencia, dentro de las 24 hs posteriores

- 6.2.4.2. Ingresar a SIGEHOS - Historia Clínica
- 6.2.4.3. Por cada paciente atendido durante la contingencia:
- Identificar al paciente e ingresar a su Historia Clínica Electrónica
 - Registrar en el módulo de la HCE que corresponda los datos de la atención contenida en los Formularios de Contingencia de

 Buenos Aires Ciudad Ministerio de Salud	Procedimiento Contingencia en Historia Clínica Electrónica	Código	PR.SSPLSAN - UPE HCE.07
		Versión	01.00

Historia Clínica (a excepción del apartado de “Contingencia en Prescripción”, que es entregado al paciente)

- c. Registrar la fecha en que fue realizada la atención
- d. Consignar que la atención se realizó durante una Contingencia
- e. Opcionalmente, digitalizar los Formularios de Contingencia y adjuntar al registro

- 6.2.4.4. Entregar los Formularios de Contingencia en Historia Clínica al Responsable del centro para su archivo y guarda definitiva.

Importante: *El Jefe de Centro tiene la responsabilidad de la guarda definitiva de los formularios, debiendo archivarlos en un lugar adecuado para garantizar la conservación y accesibilidad de los mismos.*

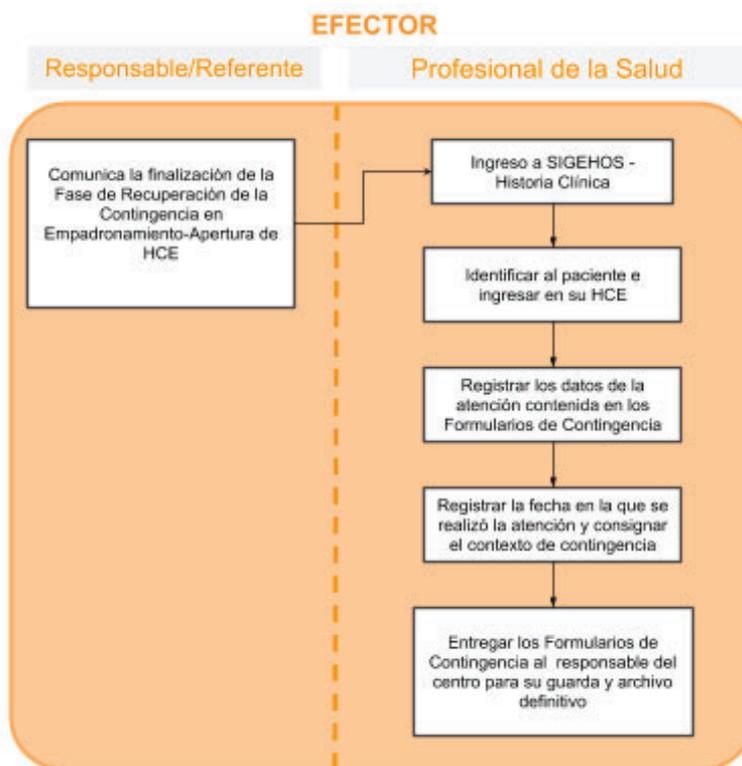
Importante: *Es responsabilidad de cada profesional de la salud realizar la transcripción de los datos generados y registrados en los Formularios de contingencia al aplicativo Historia Clínica, en tanto se trata de información de salud sensible para el paciente.*

Nota: *Las Prescripciones realizadas en formato papel durante una contingencia NO deben ser transcritas al sistema por el profesional que las recetó. Aquellas podrán visualizarse en la HCE en el módulo “Prescripciones”, en la solapa “Listar Dispensaciones” una vez que el profesional farmacéutico realice y registre la dispensa.*

Diagrama de Flujo - Recuperación de la Contingencia Programada

IF-2018-28402728- -UPEHCE

 Buenos Aires Ciudad Ministerio de Salud	Procedimiento Contingencia en Historia Clínica Electrónica	Código	PR.SSPLSAN - UPE HCE.07
		Versión	01.00



6.2.5. Registro de la contingencia

Equipo de Contingencia

Referente

Una vez finalizada la fase de Recuperación de la contingencia

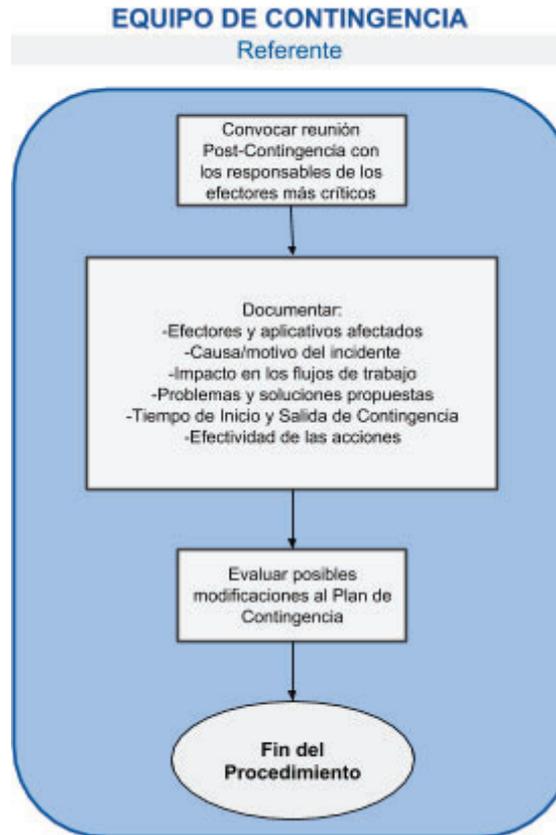
- 6.2.5.1. Convocar a los responsables de los efectores afectados más críticos a una reunión post-contingencia
- 6.2.5.2. Documentar la siguiente información:
 - a. Efectores y aplicativos afectados
 - b. Causa o motivo del incidente
 - c. Tiempo conferido entre el inicio y salida de la contingencia
 - d. Impacto de la contingencia en el flujo de trabajo
 - e. Descripción de problemas y soluciones presentadas
 - f. Efectividad de las acciones en el procedimiento
- 6.2.5.3. Evaluar probables modificaciones al plan de contingencia

Fin del procedimiento.

IF-2018-28402728- -UPEHCE

Diagrama de Flujo - Registro de la Contingencia Programada

 Buenos Aires Ciudad Ministerio de Salud	Procedimiento Contingencia en Historia Clínica Electrónica	Código	PR.SSPLSAN - UPE HCE.07
		Versión	01.00



IF-2018-28402728- -UPEHCE

 Buenos Aires Ciudad Ministerio de Salud	Procedimiento Contingencia en Historia Clínica Electrónica	Código	PR.SSPLSAN - UPE HCE.07
		Versión	01.00

8. Anexos Links

8.1. Formulario de Contingencia en Historia Clínica

<http://portalaps.msgc.gcba/wp-content/uploads/sites/2/2018/07/Formulario-Historia-Clinica-Contingencia.pdf>

8.2. Formulario de Contingencia en Historia Clínica|Odontograma

<http://portalaps.msgc.gcba/wp-content/uploads/sites/2/2018/07/Formulario-Historia-Clinica-Contingencia.pdf>

Ministerio de Salud	Subsecretaría de Planificación Sanitaria	Página: 25
	IF-2018-28403728	Elaborado: 01/10/2018

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 132/SSPLSAN/18 (continuación)

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-28402728- -UPEHCE

Buenos Aires, Martes 16 de Octubre de 2018

Referencia: EE-2018-28244825-MGEYA-UPEHCE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 25 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.10.16 14:38:04 -03'00'

ANALIA BAUM
Director General
UPE HISTORIA CLINICA ELECTRONICA
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.10.16 14:38:04 -03'00'

FIN DE ANEXO